

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE POSTÍTULO del Centro de Estudios Saberes Docentes (Admisión 2023)

El presente documento es complementario a la Normativa sobre Cursos de Especialización de Postítulo, aprobada por Decreto Exento N°0013390 del 18 de mayo de 2020, y se aplicará en forma subsidiaria, en cuanto fuere aplicable, y será obligatorio a todos los/as estudiantes de los Cursos de Especialización de Postítulo impartidos por el Centro de Estudios Saberes Docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, en adelante, "Centro". Así mismo, le serán aplicables a todos los/as estudiantes las demás normas Universitarias de la Universidad de Chile, la Facultad de Filosofía y Humanidades en todo lo que les fuere aplicable, todas las cuales se encuentran disponibles en la página web institucional, <https://www.uchile.cl/presentacion/asuntos-academicos/direccion-de-desarrollo-academico/normativas-y-politicas/reglamentos>

Cualquier problema de interpretación que plantee la aplicación de los presentes Términos y Condiciones será resuelto por la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Dirección del Centro.

### I. DE LA INSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y EJECUCIÓN

**1.1** Para que un postulante adquiera la condición de estudiante inscrito/a deberá completar un formulario de inscripción web donde se registrarán antecedentes personales y se deberá adjuntar la documentación requerida. Esta documentación se señala en la página web <https://saberescientes.uchile.cl/postitulos>. La información solicitada es de carácter confidencial y su tratamiento será únicamente con fines pedagógicos, administrativos e investigativos, apegándose estrictamente a la Política de Privacidad de la Información y Datos Personales de la Universidad de Chile, <https://uchile.cl/dam/jcr:4dd96881-9500-4d1c-88fd-7caf1eb280e9/resolucio769n-n061-aprueba-poli769tica-privacidad.pdf>

**1.2** Es de responsabilidad de cada postulante registrar, en el formulario de inscripción web, el correo electrónico personal o aquel que se revise frecuentemente, ya que allí será enviada toda la información relativa a la etapa de inscripción, selección y matrícula. Es de responsabilidad de cada estudiante revisar periódicamente su casilla de correo electrónico, tomando el resguardo de que la información enviada puede ser categorizada por el proveedor del servicio de correo como no deseado o spam.

**1.3** Los resultados del proceso de revisión de antecedentes se comunicarán al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción web. En esta instancia, se comunicará la aceptación o no aceptación en el Programa y los plazos para el pago de matrícula y arancel. La matrícula se paga una vez en cada año calendario y su valor se publica en la página web de la Universidad.

**1.4** El Programa solo se ejecutará si se cumple con el mínimo de matriculados señalado en la página web de difusión: <https://saberescientes.uchile.cl/postitulos>

**1.5** Todo/a estudiante tendrá derecho a renunciar al Programa, manifestando formalmente y por escrito su decisión a la Dirección del Centro y a Secretaría de Estudios de la Facultad, por medio de los correos electrónicos: [postituloeducacion@uchile.cl](mailto:postituloeducacion@uchile.cl) y [mhernand@uchile.cl](mailto:mhernand@uchile.cl), respectivamente, o bien, por correo postal a la dirección Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto 1025, Ñuñoa, Santiago, Chile y dirigida al Centro de Estudios y Desarrollo de Educación Continua para el Magisterio, Facultad de Filosofía y Humanidades, segundo piso, Universidad de Chile. Para estos casos, la fecha que valida la información es la fecha de recepción del documento por parte del Centro de Estudios Saberes Docentes. Será responsabilidad de cada estudiante verificar la recepción del documento enviado.

**1.6** En el caso de renuncias que se formalicen ya sea antes o después del iniciado el Programa, procederá:

a) Devolución del 80% del valor facturado o documentado, si la formalización por escrito del retiro se realiza con 24 horas de antelación al inicio de la acción formativa. El plazo establecido para la devolución de los valores pagados o documentados puede extenderse hasta en 60 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la renuncia.

b) No se hará devolución del valor facturado si la formalización por escrito de retiro se realiza en una fecha posterior al día de inicio de clases.

**1.7** Para todos los efectos se considera como fecha de inicio del Programa, la publicada en la página web institucional o la comunicada formalmente al correo registrado en la ficha web de inscripción. Aquella que sea más reciente.

**1.8** El Centro se reserva el derecho de no impartir, suspender o reprogramar el Programa ofertado si éste no cuenta con la matrícula mínima. La comunicación, se realizará hasta dos (2) días antes del inicio de las clases. En estos casos, quienes hayan pagado su arancel, podrán solicitar la devolución del dinero través del correo electrónico [postituloeducacion@uchile.cl](mailto:postituloeducacion@uchile.cl).

## **II. DE LOS ASPECTOS ACADÉMICOS**

**2.1** El comité académico del Programa es responsable de los aspectos docentes, y de responder las diferentes solicitudes presentadas por los/as estudiantes respecto al Programa, así como velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos, contenidos, metodologías y proceso de evaluación de aprendizajes.

**2.2** Los objetivos, contenidos y metodologías generales, así como los requisitos de aprobación, se presentan en el enlace: <https://saberesdocentes.uchile.cl/dam/jcr:0935a7ef-0039-41f9-a51d-7a580916d76d/Programa%20Postitulo%20Primer%20Ciclo%202023.pdf>

**2.3** La asistencia será controlada en cada clase por un/a asistente designado/a para tal tarea. No obstante, es responsabilidad de cada estudiante verificar que su asistencia sea registrada correctamente en el libro de clases.

**2.4** Las inasistencias a clases se considerarán ausencias. Las ausencias deberán justificarse mediante licencia médica o presentando una carta emitida por la dirección del establecimiento educacional donde trabaja, en caso de que la inasistencia se deba por obligaciones laborales ineludibles. Los

documentos deben ser presentados, en un plazo máximo de 7 días corridos, contados a partir del último día de ausencia.

**2.5** Todo/a estudiante podrá solicitar la recuperación de actividades evaluadas pendientes para lo cual deberá acordar, con el/la docente respectivo, la modalidad y condiciones para la recuperación. El plazo para la recuperación no deberá exceder de 10 días hábiles.

**2.6** Los requisitos de aprobación del Programa son:

- a) Aprobar todos los módulos del Programa.
- b) Aprobar el Informe de Investigación y el Examen final.

Cada módulo es aprobado si se obtiene una calificación final mínima de 4,0 (en escala de 1,0 a 7,0) y una asistencia mínima de 80%.

**2.7** Será causal de eliminación del Programa:

- a) Reprobar más de un módulo
- b) Reprobar por segunda vez un módulo
- c) Abandono de los estudios

**2.8** La forma de determinar la calificación final del se presenta en el enlace: <https://saberesdocentes.uchile.cl/dam/jcr:0935a7ef-0039-41f9-a51d-7a580916d76d/Programa%20Postitulo%20Primer%20Ciclo%202023.pdf>

### **III. DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

**3.1** El Centro gestionará los procesos de inscripción, matrícula y ejecución del Programa (Título I) y dispondrá el material e infraestructura necesaria para su desarrollo.

**3.2** Las clases podrán desarrollarse en otras sedes de la Universidad cuando el Campus Juan Gómez Milla y/o Facultad de Filosofía y Humanidades, presenten problemas para el correcto desarrollo de las actividades curriculares.

**3.3** El resultado de las calificaciones y asistencias finales (según correspondan) serán comunicadas en un plazo máximo de 15 días hábiles luego finalizadas todas las actividades curriculares programadas. La comunicación de esta información se realizará a través de correo electrónico o por medio de la plataforma U-Cursos.

**3.4** El Centro en conjunto a la Secretaría de Estudios de la Facultad gestionará los expedientes de quienes aprueben el Programa y los conducirá a la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad para la emisión del Diploma correspondiente. Para llevar a cabo este proceso se deberán presentar, a la coordinación general de programas de postítulo, los siguientes documentos:

- a) Copia de cédula de identidad vigente
- b) Solicitud de apertura expediente firmada
- c) Constancia de que no debe material bibliográfico emitida por la biblioteca de la facultad

d) Comprobante de pago de Depósito Condicional

#### **IV DE LOS DEBERES Y DERECHOS**

**4.1** El/la estudiante deberá mantener, durante todo el desarrollo del Programa, una conducta participativa y respetuosa con sus pares, sus docentes y el personal de colaboración del Centro y de la Universidad de Chile en general, fomentando un clima de aprendizaje basado en respeto, la equidad y la buena convivencia.

**4.2** El/la estudiante debe cumplir con el conjunto de exigencias y requisitos solicitados en el Programa, ya sea en términos de formalidad y oportunidad requerida, las que son dadas a conocer en los programas y/o planes de estudio respectivos.

**4.3** El/a estudiante se compromete a cuidar la infraestructura, el equipamiento y materiales dispuestos para la implementación del curso.

**4.4** El/la estudiante tiene el derecho y podrá exigir que las actividades curriculares se desarrollen de acuerdo con las características señaladas en el Programa y/o plan de estudio. Así como recibir oportunamente información académica y administrativa en caso de que se requiera.

**4.5** Todo/a estudiante tendrá el derecho y obligación de evaluar la docencia y los aspectos académicos y administrativos durante el desarrollo del Programa. Los procedimientos para evaluar la calidad del Programa serán implementados durante el desarrollo del plan lectivo. La información recabada es de carácter anónimo y será utilizada para retroalimentar el desempeño docente y los aspectos administrativos del Programa.

**4.6** El Centro contempla la posibilidad de recibir sugerencias y reclamos de sus estudiantes a través del correo electrónico: [postituloeducacion@uchile.cl](mailto:postituloeducacion@uchile.cl)

**4.7** Mas antecedentes sobre esta materia los puede revisar en: <https://www.uchile.cl/dam/jcr:44bf9b73-19dd-44a2-a9c8-73cbf360af70/reglamento-de-estudiantes-de-la-universidad-de-chile-actualizado-y-vigente-al-2018>

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

**5.1** El conducto regular para comunicar otras situaciones de interés y relevancia es:

a) Con el/la docente a cargo de la clase, módulo o componente de estudio, cuando la comunicación verse sobre: contenidos, metodologías, formas de evaluación y recursos para el aprendizaje.

b) Con la coordinación académica u otro profesional designado/a cuando: la situación del punto anterior no es resuelta, si existen dudas sobre la u otro tipo de gestión del Programa, sea necesario un soporte general, durante el periodo en el que se encuentre como estudiante.

c) Con la Coordinación de Núcleos de Estudios y Desarrollo, si es que las instancias anteriores no han entregado una respuesta satisfactoria.

**5.2** No obstante, lo dispuesto en estos Términos y Condiciones, el quebrantamiento flagrante de la buena fe en cualquier procedimiento de evaluación de aprendizajes será sancionada por el/la

docente y/o ayudante que la haya observado. En estos casos, se podrá imponer la nota mínima (1,0) y se informará por escrito a la Dirección del Centro, quien, según la gravedad de los hechos, podrá consultar al Comité de Ética y Disciplina de la Facultad de Filosofía y Humanidades, si procediera una investigación y/o aplicación de cualquiera de las sanciones señaladas precedentemente.

**5.3** En el caso de que surja una situación de causa o fuerza mayor que impida el normal desarrollo de las clases presenciales en las instalaciones destinadas para ello y en las sedes de la Universidad, el Centro se reserva el derecho de suspender las actividades curriculares hasta que finalice el impedimento generado. Por consiguiente, se podrá extender el período de clases programada o bien dictar toda o parte de la acción formativa mediante plataformas educativas sincrónicas o asincrónicas, esto último solo si una entidad ministerial lo autoriza. Cualquiera sea el caso, al tratarse de una situación de causa o fuerza mayor imposible de resistir, no procederá en caso alguno, devoluciones de dineros, ni indemnizaciones de ningún tipo.

**5.4** Al momento de desarrollar el proceso de inscripción en la ficha web, cada estudiante acepta y da su consentimiento al Centro de Estudios Saberes Docentes y a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, a menos que señale lo contrario, para usar o reproducir secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones de voz que se hayan registrado durante el desarrollo del Programa. El uso de estos registros será únicamente con fines académicos o de difusión de los programas y actividades de formación impartidas por la institución y casa de estudio.

**Declaro conocer y aceptar los términos y condiciones señalados en este documento**